




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
<b>II.- La identificación del documento:</b>	42 actas de Consejo Técnico consistentes en 102 Fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y Matrículas de Alumnos
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	28 de octubre de 2021 Acta 55/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

## Acta de Consejo Técnico

19 de febrero de 2021

14:20 hrs



En la ciudad de Boca del Río, siendo las 14:20 hrs. el día 19 de febrero de 2021, reunidos los CC. Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio, Directora de la Facultad; Dra. Perla Milagros Leonor Macedo Pereda, Secretaria de la Facultad, Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, catedrático; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Jesús Alexis Won Peña, Consejero alumno suplente; integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Pedagogía, reunidos en la sala virtual Zoom, con el objeto de tratar lo siguiente: Atender la solicitud del alumno [REDACTED], de Matrícula [REDACTED] INADOSOLITA, amparándose en la **circular DGAE/CIRCULAR/002/2020, la Baja Temporal Extemporánea del periodo febrero-julio 2020 (202051)** Mencionando textualmente lo siguiente:

"Hola, yo, [REDACTED], estudiante de pedagogía matrícula [REDACTED] INADOSOLITA, día 17 de febrero de 2021, solicito amablemente solicitando por favor hacerme una baja de semestre completa ya que en ese semestre anterior se me hizo imposible acreditar experiencias por que mi equipo de cómputo falló y no contaba con teléfono celular, estaba llevando octavo semestre, les agradecería mucho ya que me apoyarán esta vez con las computadoras pero debo iniciar de nuevo para no perder el semestre y que me cuente, de por sí es difícil llenarse de experiencias como debería. Muchas gracias por leerme y su constante apoyo, un saludo a todos y mucha salud."

### ACUERDO ÚNICO:

Una vez revisada la solicitud detallada de **Baja Temporal Extemporánea del periodo febrero-julio 2020 (202051)** y con sustento en la **circular DGAE/CIRCULAR/002/2020** y en el **Acuerdo 2° emitido por la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad del pasado 10 de septiembre de 2020**, el H. Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno [REDACTED] de Matrícula [REDACTED] INADOSOLITA 178


No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta, siendo las 14:29 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron. CONSTEN. -----

  
DRA. PERLA MILAGROS LEONOR MACEDO PEREDA  
SECRETARIA DE LA FACULTAD

  
DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
CATEDRÁTICO

  
C. JESÚS ALEXIS WON PEÑA  
CONSEJERO ALUMNO SUPLENTE

  
DRA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ZAMUDIO  
DIRECTORA DE LA FACULTAD

  
MTRO. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ,  
CATEDRÁTICO

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."